

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
Rad. 1100131-10-027-2021-00748-00

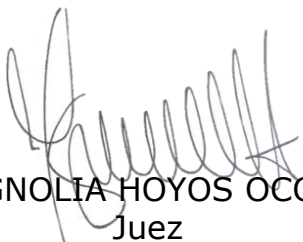
Bogotá, D. C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Subsanada, ADMÍTASE la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO incoada a través de apoderado judicial por ERNESTO BERNAL ORTÍZ contra MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BUITRAGO.

Dese a la presente demanda el trámite del proceso verbal (art. 368 CGP). Notifíquese a la demandada conforme el CGP y el Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

Se reconoce al abogado LUIS FRANCISCO ROMERO HERNÁNDEZ como apoderado del demandante.

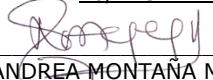
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0214 FECHA 10/DICIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

LF